



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

en Guadalupe, y Puerto, el p[re]sente el trabajo que
ande hacer. En la citada nonda, y que los
dados de la huerta limpiar los Braxales, y
zaleter de ella en el p[re]sente termino de hoy dia
menos siguientes con ap[er]cevimiento que parados
se mandaran executar de los nonos, y a
demar de la ep[is]copia por Ducados de vellon con la
devida aplicacion y vederpache mandamto a los
Diputados de la Meya de la Puebla desta Juris
dicion a efecto que destinen la Guadalupe, y
de a que estan obligados y estova, para hacer el
dado de asequia que les corresponde, y fecho todo,
el referido Lorenzo Quaxue forme Relacion Jurada
con toda expresion y claridad de por menor de los gastos
que se fuvieren en dicha nonda, y reparos, que se
executaren en la expresada asequia macion, la que
se presente ala Junta Municipal de Propios para
su avono, por su maiordomo Depositario, acompa
nando al dicho mandamto que vederpache testimonio de este
avendo: Y por este titulo acordaron y firmaron
dhos señores los que avien Doy fe =

D. Fran. de Paula Dn Pedro Passaor,
Sierra

Nicolas Garcia Mathias de Santa Cruz
Sornaler Bero

Dn Victoriano Dn Diego de Campos
Arenas

Ambrosio Hernandez
En mi la en d[omi]n[ica]. Saavedra y Garcia

